PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM N° 140.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DE EVALUACION N° 003/18 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2018 DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA INSTITUCION Y SE ADJUDICA A LA FIRMA TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.) EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA N° 009-18 "SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE PARA MEDIOS DEPENDIENTES DE LA SICOM – PLURIANUAL 2018/2019" – ID 345427.----------

- 1 -

Asunción, 22 de octubre de 2018

VISTO: *El Memorando M UOC N° 087-18 de fecha 22 de octubre de 2018, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, presenta el Acta de Evaluación N° 003/18 de fecha 22 de octubre de 2018, correspondiente al procedimiento de Contratación Directa N° 009-18 "Servicio de televisión por cable para medios dependientes de la SICOM – Plurianual 2018/2019" – ID 345427.-*

CONSIDERANDO: *Que, el mencionado acta señala que en el citado procedimiento de Contratación Directa ha presentado su oferta la firma Telefónica Celular del Paraguay S.A. (Telecel S.A.), cuyos precios unitarios totales, por lote, son: Lote N° 1, G. 406.000, Lote N° 2, G. 406.000, Lote N° 3, G. 496.000, Total G. 1.308.000.----------*

Que, igualmente indica que el oferente Telefónica Celular del Paraguay S.A. (Telecel S.A.) ha cumplido sustancialmente con las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución procedió a seleccionar provisoriamente a la única oferta susceptible de ser analizada técnica y económicamente, por lote, correspondientes a la firma Telefónica Celular del Paraguay S.A. (Telecel S.A.), resultando que cumple con las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, por lo que la recomienda para su adjudicación, en todos los lotes, conforme con el artículo 34, inc. c), de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", según los montos totales de precios unitarios cotizados, por lote, que ascienden a la suma de: Lote N° 1, G. 406.000 (guaraníes cuatrocientos seis mil), por un monto mínimo de G. 5.500.000 (guaraníes cinco millones quinientos mil) y un monto máximo de G. 11.000.000 (guaraníes once millones); Lote N° 2, G. 406.000 (guaraníes cuatrocientos seis mil), por un monto mínimo de G. 1.750.000 (guaraníes un millón setecientos cincuenta mil) y un monto máximo de G. 3.500.000 (guaraníes tres millones quinientos mil); y, Lote N° 3 G. 496.000 (guaraníes cuatrocientos noventa y seis mil), por un monto mínimo de G. 1.750.000 (guaraníes un millón setecientos cincuenta mil) y un monto máximo de G. 3.500.000 (guaraníes tres millones quinientos mil).----------

Que, asimismo presenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1568/2018 de fecha 7 de setiembre de 2018, por el cual se certifica la disponibilidad en la partida presupuestaria 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, con Fuente de Financiamiento: 30 – Recursos Institucionales, del Ejercicio Fiscal 2018.----------

Que, finalmente, la Unidad Operativa de Contrataciones, manifiesta cuanto sigue: "RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, Del trabajo de evaluación realizado por esta Unidad Operativa de Contrataciones – UOC, recomendamos al Señor Ministro – Secretario Ejecutivo: Adjudicar a la firma TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL S.A.) el llamado a "CONTRATACION DIRECTA N° 009-18 "SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA MEDIOS DEPENDIENTES DE LA SICOM-PLURIANUAL 2018/2019" ID N° 345.427, conforme al siguiente cuadro...".----------

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM N° 140.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DE EVALUACION Nº 003/18 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2018 DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA INSTITUCION Y SE ADJUDICA A LA FIRMA TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.) EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 009-18 "SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE PARA MEDIOS DEPENDIENTES DE LA SICOM – PLURIANUAL 2018/2019" – ID 345427.----------

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el Acta de Evaluación N° 003/18 de fecha 22 de octubre de 2018, de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, correspondiente al procedimiento de Contratación Directa N° 009-18 "Servicio de televisión por cable para medios dependientes de la SICOM – Plurianual 2018/2019" – ID 345427.----------

Que, por Resolución SICOM N° 118 de fecha 5 de octubre de 2018, se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a la realización los procesos de evaluación y recomendación de adjudicación de contrataciones públicas bajo la modalidad de contratación directa y locación de inmuebles, para los llamados con apertura de oferta a partir del 1 de octubre de 2018.----------

Que, el art. 34, inc. c), de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Pública", dispone: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".----------

Que, el artículo 5°, inc. l), del Decreto N° 171/2008, modificado por Decreto N° 1.069/2013, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa.----------

Que, el Decreto N° 171/2008, en su artículo 7°, establece que el Secretario Ejecutivo ejerce la representación legal de la Secretaría de Información y Comunicación de la Presidencia de la República.----------

Que, el Decreto N° 11/2018 nombra al señor Alejandro Peralta Vierci como Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Información y Comunicación de la Presidencia de la República.----------

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/2003, art. 34, inc. c), en sus modificaciones y reglamentaciones, en el Decreto N° 171/2008, arts. 5°, inc. l), y 7°, y en el Decreto 1.069/2013, art. 2°.----------

***POR TANTO:** en ejercicio de sus atribuciones legales,----------*

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 140.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DE EVALUACION Nº 003/18 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2018 DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA INSTITUCION Y SE ADJUDICA A LA FIRMA TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.) EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 009-18 "SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE PARA MEDIOS DEPENDIENTES DE LA SICOM – PLURIANUAL 2018/2019" – ID 345427.----------

R E S U E L V E

Artículo 1º ***Aprobar*** *el Acta de Evaluación Nº 003/18 de fecha 22 de octubre de 2018, de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, correspondiente al procedimiento de Contratación Directa Nº 009-18 "Servicio de televisión por cable para medios dependientes de la SICOM – Plurianual 2018/2019" – ID 345427, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.----------*

Artículo 2º ***Adjudicar*** *a la firma Telefónica Celular del Paraguay S.A. (Telecel S.A.) el procedimiento de Contratación Directa Nº 009-18 "Servicio de televisión por cable para medios dependientes de la SICOM – Plurianual 2018/2019" – ID 345427, según el total general de precios unitarios cotizados, por lote y con contrato abierto, que será ejecutado en los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019, respectivamente, según el siguiente detalle.----------*

Lote Nº	***Monto G. (IVA incluido)***	
1	*406.000.-*	
	Monto mínimo:	*5.500.000.-*
	Monto Máximo:	*11.000.000.-*
2	*406.000.-*	
	Monto mínimo:	*1.750.000.-*
	Monto Máximo:	*3.500.000.-*
3	*496.000.-*	
	Monto mínimo:	*1.750.000.-*
	Monto Máximo:	*3.500.000.-*

Artículo 3º ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago correspondiente conforme a la adjudicación autorizada en el artículo precedente, así como la imputación de las erogaciones en la partida presupuestaria 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, Fuente de Financiamiento: 30 – Recursos Institucionales, del Ejercicio Fiscal 2018.----------*

Artículo 4º ***Encargar*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a la firma oferente y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.----------*

Artículo 5º ***La*** *presente resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.----------*

Artículo 6º ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------*

Rodrigo Sánchez Stark
Secretario General

Alejandro Peralta Vierci
Ministro – Secretario Ejecutivo